

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/92, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra Juan Moreno Manzanares, María Josefa Montoro Manzanares, Bibiano Perona Silvente y Ana María López Freigeiro, en reclamación de 2.571.788 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la segunda el día 13 de junio y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera, el día 4 de julio y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

**Condiciones de la subasta:**

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a cinco millones ochocientos mil pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017233/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo, para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

**Bienes que salen a subasta:**

Urbana.—Número veintinueve, piso séptimo derecha, en planta octava, tipo H-1, con fachada al Sur, letra B, de la casa número uno de la calle de La Paz, de esta ciudad, tiene una superficie edificada de 91,28 metros cuadrados y útil de 67,62 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al folio 49, tomo 2.256, libro 259, sección San Antón, finca número 24.736 (antes 46.157).

Cartagena a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.

Número 4804

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/94, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, contra don Aurelio Molina Pons y María Pilar Yelo Peñalver, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.549.856 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n., los próximos días 20 de mayo de 1996 para la primera; 17 de junio de 1996, para la segunda, y 15 de julio de 1996, para la tercera; todas ellas a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25%, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deben consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.